

RESOLUCIÓN No. 03166

Por la cual se modifica el Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante la Resolución 2765 de 2013”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los literales g) y l) del Artículo 8 del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 237 de 2010, la Contaduría General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. Dicho régimen contiene la regulación contable pública de tipo general y específico.

Que mediante Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, modificada y adicionada por las Resoluciones 145, 146, 205, 557, 558 y 669 de 2008; 246, 315 y 501 de 2009; 193 de 2010, emitida por la Contaduría General de la Nación, se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que está integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, la Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

Que por sus características, la Secretaría Distrital de Ambiente lleva contabilidad separada y durante el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, aplica los principios, normas técnicas y procedimientos fijados en la Resolución 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación, las resoluciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el Régimen de Contabilidad Pública, emitidos por ese organismo.

Que igualmente, aplica las Resoluciones 356 del 5 de septiembre de 2007, y 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, en el sentido de documentar e implementar los lineamientos contables para propiciar y generar información confiable, relevante y

RESOLUCIÓN No. 03166

comprensible, y apoyar la toma de decisiones, el control y la optimización de los recursos públicos, y demás disposiciones que establecen las mismas.

Que con fundamento en las anteriores resoluciones, se construyó el Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Ambiente con el propósito de documentar y adoptar las políticas y prácticas contables para la elaboración y presentación de Estados Contables y para el posicionamiento del proceso contable liderado, de manera que favorezca la producción de información que cumpla con las características cualitativas de que trata el Régimen de Contabilidad Pública, y así lograr que la Secretaría Distrital de Ambiente sea financiera, económica, social y ambientalmente viable en la optimización de los recursos y la generación de valor dando cumplimiento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia e imparcialidad.

Que este manual detalla el manejo contable a aplicar en la Secretaría Distrital de Ambiente, con énfasis en la revisión y actualización de los registros contables de los hechos económicos generados durante el ejercicio fiscal. Contiene los postulados e información de las labores encomendadas y ejecutadas por el área de Contabilidad.

Que asimismo, el Manual se exige para la ejecución del proceso contable, sus actividades y sus procedimientos; su aplicación permitirá avanzar en la fundamentación del programa de sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información base para la toma de decisiones relacionadas con el control y la optimización de los recursos de la Secretaría Distrital de Ambiente, en procura de una gestión eficiente y transparente y parte fundamental del aseguramiento de la calidad de los demás procesos que se ejecutan.

Que dado el carácter dinámico de las políticas definidas en el Manual, se hizo necesaria una revisión de los métodos específicos adoptados por la Secretaría Distrital de Ambiente para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y posterior actualización del documento.

Que para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y los procedimientos de contabilidad expedidos por la Contaduría General de la Nación y de la Dirección Distrital de Contabilidad, se efectuó la actualización del Plan de Cuentas de la Secretaría Distrital de Ambiente, lo que ha permitido identificar a nivel auxiliar el estado de la cartera de la entidad.

Que en el marco del Proyecto 704 “Fortalecimiento de la gestión y depuración de la cartera distrital”, liderado por la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hizo necesario la construcción de un Informe de Cartera Consolidado, que corresponde a una base de datos que sirve de herramienta para el seguimiento de los deudores.

RESOLUCIÓN No. 03166

Que para la presente vigencia se instituyo como herramienta de consulta la base de convenios, que tiene por objeto mantener actualizada la información financiera de los mismos, que se refleja en los estados contables de la Entidad.

Que es deber de la Secretaría Distrital de Ambiente atender la recomendación de la Dirección Distrital de Contabilidad, expuesta en el concepto 2014ER176542, emitido respecto al reconocimiento contable del recaudo por evaluación y seguimiento ambiental – Ingresos recibidos por anticipado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto. Modificar el Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante la Resolución 2765 de 2013, el cual forma parte integral de la presente resolución.

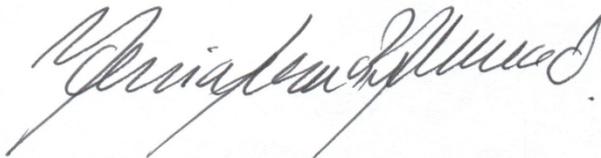
Artículo 2.- Alcance. Es el instrumento por el cual se procura una gestión, producción y generación de la información contable de conformidad con las normas técnicas y procedimientos contables vigentes para la identificación, clasificación, registro, ajustes, elaboración de estados contables y el análisis, interpretación y comunicación de información confiable, razonable y oportuna para la toma de decisiones en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Artículo 3. Cumplimiento. Las políticas establecidas en este documento deben ser observadas por los servidores públicos y contratistas de las diferentes áreas que hacen parte del proceso contable en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 2765 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 31 días del mes de diciembre del 2015



RESOLUCIÓN No. 03166

Maria Susana Muhamad Gonzalez DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos): Manual de Políticas Contables – Versión 2

Elaboró:

Juan Camilo Santamaria Herrera C.C: 80095916 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 11/12/2015

Revisó:

Juan Camilo Santamaria Herrera C.C: 80095916 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 11/12/2015

Aprobó:

Lucila Reyes Sarmiento C.C: 35456831 T.P: CPS: DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL FECHA EJECUCION: 31/12/2015